



Factura: 001-003-000080626



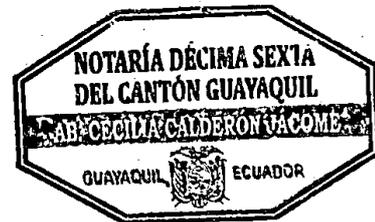
20180901016C00229

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C00229

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE ENERO DEL 2018, (11:27).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2017 09 01 28

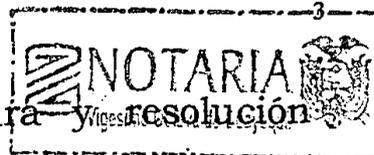
1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
4 OTORGADA POR SU GERENTE
5 GENERAL, FEDERICO XAVIER
6 ZENCK ALFARO.-----
7 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
8 DI: DOS TESTIMONIOS.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los QUINCE días del
11 mes de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISIETE, ante
12 mí, ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA
13 SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN
14 GUAYAQUIL, comparece, libre y voluntariamente, el
15 señor FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO, por los
16 derechos que representa en calidad de GERENTE
17 GENERAL de la compañía ROCKVIT S.A. "EN
18 LIQUIDACIÓN", según demuestra con el nombramiento
19 que acompaña para que sea incorporado como
20 documento habilitante en esta escritura, quien declara
21 ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo y
22 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El
23 compareciente es capaz de obligarse y contratar, y de
24 conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su
25 documento de identificación personal. Bien instruido en
26 el objeto y resultado de la presente Escritura Pública que
27 contiene el acto jurídico societario de REACTIVACIÓN de
28 la compañía ROCKVIT S.A., a la que procede,

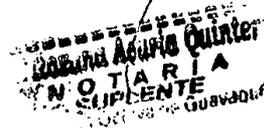
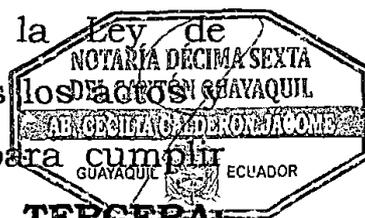
N° TRAMITE: 65407-0041-17 11/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYACIL, ECUADOR
ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA
SUPLENTE Guayaquil

1 dicho con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
2 me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
3 **NOTARIA.**- En el registro de escrituras públicas a su
4 cargo sírvase incorporar una en la cual conste la
5 REACTIVACIÓN de la compañía ROCKVIT S.A. "EN
6 LIQUIDACIÓN", la misma que se otorga de conformidad
7 con las cláusulas que se expresan a continuación:
8 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al
9 otorgamiento del presente instrumento el señor
10 **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO**, por los derechos
11 que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la
12 compañía **ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, según
13 demuestra con el nombramiento que acompaña para que
14 sea incorporado como documento habilitante en esta
15 escritura, quien es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
16 ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
17 quien comparece debidamente autorizado por la Junta
18 General de Accionistas, según se corrobora con el Acta de
19 la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el
20 día catorce de septiembre del dos mil diecisiete.-
21 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La
22 compañía ROCKVIT S.A. en Liquidación, se constituyó
23 mediante escritura pública que autorizó el Notario
24 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivo Zurita
25 Zambrano, el día veintidós de octubre del dos mil siete, la
26 misma que fue aprobada el día 26 de los mismos mes y
27 año, mediante Resolución dictada por el abogado Carlos
28 Terán Buenaño, Especialista Jurídico de la Intendencia

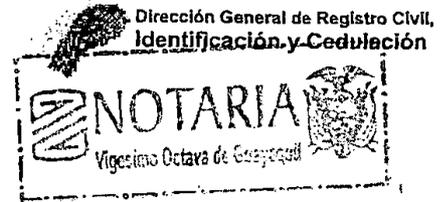


1 de Compañías de Guayaquil, escritura y resolución
 2 inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
 3 cinco de noviembre de dos mil siete. **B)** Luego, mediante
 4 Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-2017-
 5 00002378, firmada el diez y siete de julio del año dos mil
 6 diez y siete por el abogado Víctor Anchundia Places,
 7 Intendente Nacional de Compañías, la misma que fue
 8 publicada el día lunes treinta y uno de los mismos mes y
 9 año en la página web de la Superintendencia de
 10 Compañías, y que quedó inscrita en el Registro Mercantil
 11 de Guayaquil con fecha tres de agosto del dos mil diez y
 12 siete, la compañía ROCKVIT S.A. fue declarada
 13 DISUELTA, razón por la cual, hasta la presente fecha, se
 14 encuentra en fase de Liquidación.- **E)** Finalmente, la
 15 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
 16 de la compañía ROCKVIT S.A. En Liquidación, celebrada
 17 el día catorce de septiembre del dos mil diecisiete, resolvió
 18 unánimemente lo siguiente: Que se **REACTIVE** la
 19 compañía ROCKVIT S.A., en los términos constantes en
 20 La Junta General Universal y Extraordinaria de
 21 Accionistas de la compañía, celebrada el catorce de
 22 septiembre del dos mil diecisiete. En la Junta General ya
 23 indicada, se autorizó al Gerente General y representante
 24 legal de la compañía, conforme al inciso segundo del
 25 artículo trescientos setenta y cinco de la Ley de
 26 Compañías, para que realice y celebre todos los actos y
 27 contratos públicos o privados, necesarios para cumplir
 28 con la resolución adoptada.- **CLÁUSULA TERCERA:**

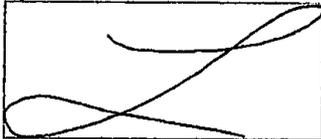
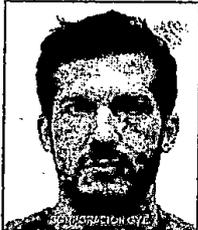


1 **REACTIVACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, el
2 suscrito, FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO, por los
3 derechos que represento de la compañía ROCKVIT S.A.
4 En Liquidación, en mi calidad de Gerente General y
5 representante legal de la misma, dado la falta de
6 inscripción de nombramiento de liquidador, y
7 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
8 Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el
9 catorce de septiembre del dos mil diecisiete, declaro de
10 manera expresa e incondicional, lo siguiente: Que se
11 **REACTIVA** la compañía ROCKVIT S.A., en los términos
12 constantes en La Junta General Universal y
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, llevada a
14 cabo el día catorce de septiembre del dos mil diecisiete.-
15 **CLÁUSULA CUARTA: DE LA DECLARACIÓN**
16 **JURAMENTADA.**- El señor FEDERICO XAVIER ZENCK
17 ALFARO, por los derechos que represento de la compañía
18 ROCKVIT S.A. En Liquidación, en mi calidad de Gerente
19 General y representante legal de la misma, bajo la
20 gravedad de juramento declaro que, mi representada,
21 ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" no es contratista,
22 adjudataria fallida, ni contratista incumplida de licitación
23 o contrato público alguno con el Estado. **CLÁUSULA**
24 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
25 incorporan a la presente, para que formen parte de la
26 misma, los siguientes documentos: **UNO)** Copia
27 debidamente certificada del Acta de la Junta General
28 Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía

REACTIVACIÓN
FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA ROCKVIT S.A.
EN LIQUIDACIÓN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909487944

Nombres del ciudadano: ZENCK ALFARO FEDERICO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA PINEDA DEBORA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ZENCK VIVAR FEDERICO

Nombres de la madre: ALFARO ROSARIO RITA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-054-34438

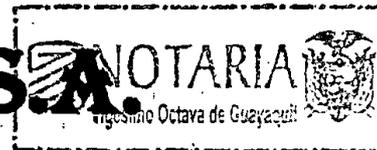


177-054-34438

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ROCKVIT S.A.



Guayaquil, 31 mayo del 2016

Señor:
FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía **ROCKVIT S.A.**, en fecha de hoy acordó elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo a los estatutos sociales de la compañía le corresponden al **GERENTE GENERAL**, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Individualmente.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada por el Abogado Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 22 de Octubre del 2007, y se inscribió en el Registro de Mercantil del cantón de Guayaquil el 05 de Noviembre del 2007.

El periodo de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

De Ud., muy atentamente,

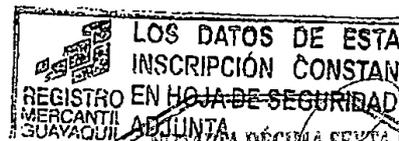
ROCKVIT S.A.

C.P.A. JULIO CÉSAR ROMERO AMORES
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

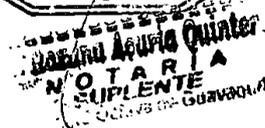
ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegido declarando, ser ecuatoriano, mayor de edad, portador de la C. I. 0909487944.

Guayaquil, 31 mayo del 2016

~~_____~~
SR. FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO



GUAYAQUIL ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil

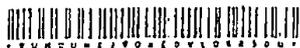
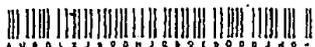


NUMERO DE REPERTORIO:21.760
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ROCKVIT S.A.**, a favor de **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO**, de fojas 24.732 a 24.735, Registro de Nombramientos número **6.587**.

ORDEN: 21760



Guayaquil, 08 de junio de 2016

REVISADO POR: *lc*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1404753



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992539046001
ROCKVIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/05/2009
NOMBRE COMERCIAL:	HOMETOWN GYM	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE GIMNASIOS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FUENTES DE SODA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. DEL BOMBERO Numero: LOTE 14 Interseccion: AV DEL BOMBERO
Referencia: JUNTO AL COLEGIO JEFFERSON Manzana: 2 Supermanzana: B11-B12-B14 Edificio: LA PIAZZA - LOS CEIBOS Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 6-7
Telefono Trabajo: 043812160 Telefono Trabajo: 043812161 Celular: 0985653360 Email: recepcion@hometowngym.com Web: WWW.HOMETOWNGYM.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	05/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:	HOMETOWNGYM	FEC. CIERRE:	31/08/2009	FEC. REINICIO:	05/07/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE GIMNASIOS
VENTA AL POR MENOR DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS
VENTA AL POR MAYOR DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. DEL BOMBERO Numero: LOTE 14 Interseccion: AV DEL BOMBERO
Referencia: JUNTO AL COLEGIO JEFFERSON Manzana: 2 Supermanzana: B11-B12-B14 Edificio: LA PIAZZA - LOS CEIBOS Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA
Kilometro: 6-7 Telefono Trabajo: 042354411 Email: charlie123088@gmail.com Celular: 0985653360

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/09/2017
NOMBRE COMERCIAL:	HT NUTRITION	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE GIMNASIOS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FUENTES DE SODA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FCO DE ORELLANA Numero: ISLA 7 Interseccion: SN Referencia: DIAGONAL AL GOLDS GYM
Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 0 Telefono Trabajo: 042431819 Celular: 0989233775 Email: caiegye@gmail.com

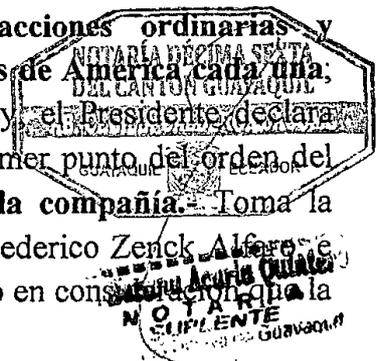


Código: RIMRUC2017001327256

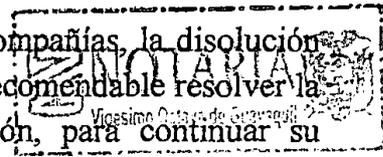
Fecha: 05/09/2017 13:39:34 PM

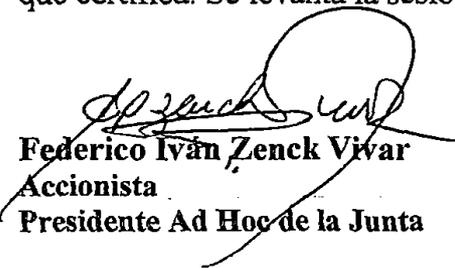
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

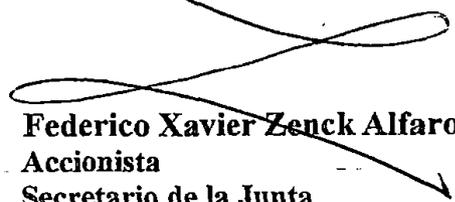
En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en la oficina No. 1705 del piso 17 del Edificio The Point, ubicado en Puerto Santa Ana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- Habiéndose elaborado la lista de asistentes, se deja constancia que se ha completado el quórum de instalación con la presencia de: **1) Federico Xavier Zenck Alfaro**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y dos acciones; y el señor **2) Federico Iván Zenck Vivar**, por sus propios derechos, propietario de ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas y que dan derecho al voto en las deliberaciones y resoluciones de esta Junta, con lo cual, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Como queda dicho, al encontrarse presentes todos los accionistas, que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando al requisito de convocatoria previa, amparados en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Conocer y Resolver sobre la reactivación de la compañía.**- Por aceptarse, en unanimidad de votos, los asuntos a tratarse, conforme a lo previsto en los Estatutos de la compañía, se inicia la sesión que será presidida por el señor Federico Iván Zenck Vivar, por decisión unánime de los accionistas y, en calidad de Secretario de la Junta, actúa el señor Federico Xavier Zenck Alfaro, Gerente General de la empresa, considerando que, de acuerdo con la información obtenida el portal web de la Superintendencia de Compañías, aparece que no se ha inscrito nombramiento de Liquidador alguno, razón por la cual se actúa de conformidad con lo previsto en los artículos 375 y 389 de la Ley de Compañías, por decisión de los accionistas presentes.- El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de los asistentes a la Junta. Elaborada la lista correspondiente, el Secretario expresa que revisada la misma, queda constatado y por lo tanto se ratifica la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es **ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00)**, dividido en **ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una;** por lo tanto, por cumplido el requisito señalado en la ley, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Sala, pasar a tratar el primer punto del orden del día: **1.- Conocer y Resolver sobre la reactivación de la compañía.**- Toma la palabra el accionista y Gerente General de la compañía, Federico Zenck Alfaro, e indica que dada la situación actual de la empresa y tomando en consideración la

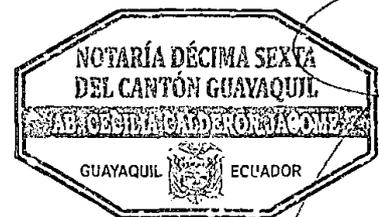


causal por la cual se declaró por la Superintendencia de Compañías, la disolución anticipada y liquidación de la misma, ha sido superada, es recomendable resolver la reactivación de la compañía Rockvit S.A. En Liquidación, para continuar su actividad hasta cumplirse el plazo pactado inicialmente en la constitución de la sociedad, todo lo cual pone a consideración de la Junta General.- Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos **RESUELVE: APROBAR** el primer y único punto del orden del día, esto es, **REACTIVAR** la compañía **ROCKVIT S.A.** que actualmente se encuentra en fase de liquidación, y además autorizar al Gerente General, Federico Zenck Alfaro, para que, conforme al artículo 375 de la Ley de Compañías, proceda a otorgar la escritura respectiva y a realizar tanto acto jurídico sea necesario para el efecto.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas presentes, el Presidente de la Junta, junto con el infrascrito Secretario, que certifica. Se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos.-




Federico Iván Zenck Vivar
Accionista
Presidente Ad Hoc de la Junta


Federico Xavier Zenck Alfaro
Accionista
Secretario de la Junta




Roxana Acuña Quintanilla
NOTARIA
SUPERLENTE
GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZENCK ALFARO FEDERICO XAVIER, representante legal de la empresa ROCKVIT S.A. con RUC Nro. 0992539046001 y dirección VIA A DAULE CUARTA AVENIDA 122 Y SEGUNDA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 15 de septiembre de 2017

Validez del Certificado 30 días



Luciana Acuña Quinter
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

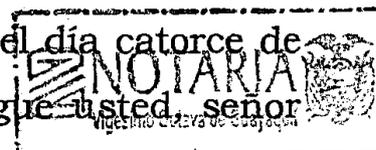
1 ROCKVIT S.A. en Liquidación celebrada el día catorce de
 2 septiembre del dos mil diecisiete. Agregue usted, señor
 3 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
 4 perfección de la presente escritura pública y haga constar
 5 que por sí o por interpuesta persona, la compañía
 6 ROCKVIT S.A. en Liquidación, y la abogada que suscribe
 7 la minuta, María de los Ángeles Gonzaga García, se
 8 encuentran autorizadas a obtener la inscripción de este
 9 instrumento público en los Registros que fueren del caso.
 10 Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás
 11 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena
 12 validez de esta Escritura pública. (firma ilegible) Abogada
 13 María de los Ángeles Gonzaga García, Matrícula
 14 Profesional número cero nueve - dos mil trece - cuarenta
 15 y cuatro, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta, la
 16 misma que queda elevada a Escritura Pública para que
 17 surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este
 18 Registro todos los documentos habilitantes.- Léida que le
 19 fue, íntegramente en alta voz, por mí la Notaria a el
 20 compareciente, este se afirma, ratifica y suscribe, en
 21 unidad de acto, conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-----

22
 23 **p. ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

24 **R.U.C. 0992539046001**

25
 26 **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO**

27 **C.C. 0909487944**
 28



Federico Xavier Zenck Alfaro

1

2

3

4

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero

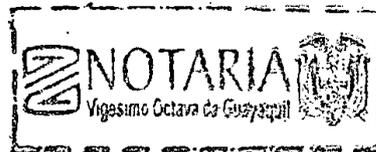


TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL, FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.-----

Roxana Jorge Jimenez Acuña
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACION"** OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL, **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO**, otorgada ante la Abogada **ROXANA ACURIA QUINTERO**, NOTARIA SUPLENTE **VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, he tomado nota de la aprobación constante en la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024280**, suscrita por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, emitida el doce de diciembre del dos mil diecisiete, **LO CERTIFICO.- Guayaquil dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete.**-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000054103



20170901028001578

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901028001578

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02461

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ROCKVIT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992539046001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE SUOERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCKVIT S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN NO. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024280**, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, POR LA **ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACION"; POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017. LA NOTARIA.-**



Jeiner Conate
Jeiner Conate
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAY





Factura: 003-003-000007673

20170901025000976

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901025000976

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ROCKVIT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	048637

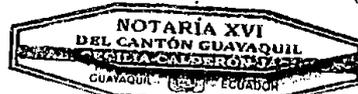
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZENCK ALFARO FEDERICO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909487944
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ROCKVIT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024280

Leonor Cañarte Andrade

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Ceellia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil. 11 ENE 2018. 13 FOJA(S)





7.906



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024280

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00002378** del 17 de julio del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de agosto de 2017, se declaró la disolución de la compañía **ROCKVIT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-17-0839** de 7 de diciembre de 2017 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1657-M** de 12 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ROCKVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Insciba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro de la Propiedad.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

N° TRAMITE: 65407-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
11/01/18 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 12 de diciembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV /MGC
Exp. 128782 /
T. # 65407-0041-17



Ab. Cecilia Calderón Jarama
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil. 11 ENE 2018 (1) FOJA(S)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.511
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024280, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 12 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ROCKVIT S.A., de fojas 346 a 361, Registro Mercantil número 33. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57511.



Guayaquil, 05 de enero de 2018

REVISADO POR: *lo*

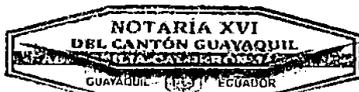
Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil.

11 ENE 2018

FOJA(S)



N° 0251232

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 ENE 2018

RECIBIDO

11/20

JUM